



ASUNTO: ALEGACIÓN PARA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DE EBRO ACTUACIÓN QUE COMPENSE EL DÉFICIT HÍDRICO OCASIONADO POR EL ABASTECIMIENTO DE CANTABRIA A LA CUENCA DEL EBRO

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1 EL EMBALSE DE EBRO

El embalse de Ebro se localiza al Sur de Cantabria, en el límite con la provincia de Burgos (Castilla y León). El 70% de la totalidad de la superficie del embalse se encuentra dentro de Cantabria, mientras el otro 30% se encuentra en Burgos. Se nutre de aguas cántabras en un altísimo porcentaje, por los ríos Ebro - Híjar e Izarilla, y el desnieve de las cumbres de Tres mares, en su lado Este, y de toda la Sierra de Isar. Mientras que de la parte burgalesa el río Virga vierte su corriente en el pantano.

Con una altura máxima de 34 m, y una extensión de 6.253 ha, el embalse de Ebro es capaz de albergar 541 hm³.

El embalse del Ebro fue construido entre los años 1921 y 1945, aunque no fue inaugurado hasta 1952. Para su puesta en servicio fueron anegados completamente los pueblos de Medianedo, La Magdalena, Quintanilla y Quintanilla de Bustamante. En inicio se planteó una serie de compensaciones para la comarca, como la construcción de viviendas para los afectados, la instalación de industrias en la zona, un sistema de transporte mediante embarcaciones para unir las dos orillas del embalse o la construcción de un ramal del tren minero de la Robla que llegaría hasta Reinoso. Sin embargo ninguna de las promesas se cumplió para desgracia de los habitantes de la zona. *

Su construcción supuso, además, cambios climáticos en la zona, con nieblas frecuentes durante el invierno.

En la actualidad el embalse de Ebro constituye un bien económico y social indudable para España y en concreto para la cuenca del Ebro, pero Cantabria que sufrió prácticamente todos los detrimentos sociales, económicos y ambientales que este tipo de instalaciones ocasionan, nunca recibió compensación alguna por ellos.

En la actualidad Cantabria aprovecha del recurso hídrico generado en su territorio, a través del "Abastecimiento de agua a Cantabria" - Bitrasvase Ebro-Besaya-Pas, de una forma gravosa puesto que todas las aguas captadas en el embalse del Ebro (tan solo hasta un 4% de su capacidad) han de ser devueltas al embalse desde las cuencas Cantabras. Estas situaciones han ocasionado y ocasionan un grave detrimento en la vertebración social y económica de la región y es de justicia de que sean compensadas.

A continuación describe brevemente el Abastecimiento con agua de Cantabria y los costes que éste supone para la región.

2 EL ABASTECIMIENTO CON AGUA DE CANTABRIA

En la actualidad la demanda de agua potable en Cantabria es de unos 62 Hm³/año de los que 32 Hm³ corresponden a la época de invierno y 30 Hm³ de la época estival. Esta última considerable cuantía es debida a la importante afluencia turística en la región.

En un futuro la demanda anual se estima a unos 70 Hm³/año de los que 36 Hm³ correspondería al invierno y 34 Hm³ a la época estival.

Por otro lado las cuencas hidrológicas Cantabras, se caracterizan con pequeño tamaño, cauces relativamente cortos de rápida escorrentía y escasas precipitaciones durante la época de verano y principios de otoño. Estas circunstancias junto con la ausencia de regulación son los que determinan un endémico déficit hídrico para abastecimiento con agua a la población, que se agrava en época de sequías.

La profundidad del déficit hídrico, además, tiene relación directa con los caudales ecológicos a mantener en los ríos según las exigencias del correspondiente plan hidrológico. El nuevo plan hidrológico de la demarcación occidental del Cantábrico, aprobado por el Consejo del Agua con fecha 18.10.2010, en su propósito de alcanzar el buen estado del dominio público hidráulico, impone caudales ecológicos todavía más exigentes de los que figuran en el aún vigente plan hidrológico.

En estas circunstancias se estima para Cantabria que el déficit hídrico en época estival será de unos 15 Hm³/año de media, llegando a alcanzar hasta 25 Hm³/año en épocas de importantes sequías.

El mencionado déficit hídrico se ha pretendido suplir con dos infraestructuras de gran envergadura: El **"Abastecimiento de agua a Cantabria"** - **El Bitrasvase Ebro-Besaya-Pas** (actuación ya concluida y operativa – ver Anexo 1, Figura 1) que fue declarada de interés general del estado por Real Decreto-Ley 3/1993, de 23 de mayo. La declaración fue reiterada en la Ley 10/2001, de 5 de junio, de aprobación del Plan Hidrológico Nacional. **La Autovía del agua** (actuación prácticamente concluida y operativa – ver Anexo 1, Figura 2), fue declarada de interés general del estado con la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado, pero que nunca hasta la fecha fue apoyada económicamente desde el Gobierno Nacional.

La primera de las mencionadas infraestructuras esta concebida para suplir el déficit hídrico en Cantabria mediante aportaciones de agua desde el embalse de Ebro, previamente almacenados desde la cuenca cantabra de Besaya. Así, la infraestructura esta preparada para transportar agua desde el embalse de Ebro hacia la zona del litoral mediante una conducción de unos 55 km de longitud. La instalación también es capaz de transportar aguas desde la cuenca de Besaya hacia el embalse de Ebro. La infraestructura en la actualidad se explota bajo las premisas de la Autorización Especial de 29 de agosto de 2008, del Ministerio del Medio Ambiente Rural y Marino.

La Autovía del Agua, por otra parte, es infraestructura capaz de transportar agua potable depurada a lo largo de toda la franja litoral, desde el extremo oriental hasta el extremo occidental de Cantabria mediante conducciones cuya longitud ronda 150 km, puede recibir y transportar, además, agua desde el Bitrasvase anteriormente descrito.

Con las mencionadas dos infraestructuras es posible gestionar de forma óptima tanto los recursos hídricos internos de la región como los procedentes del embalse de Ebro.

Como queda patente el propósito de estas infraestructuras no es otro que "Gestionar la oferta del agua y satisfacer las demandas de aguas presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional,

sostenible, equilibrado y equitativo del agua, que permita al mismo tiempo garantizar la suficiencia y calidad del recurso para cada uso y la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles." (artículo 1.1 de la Ley 10/2011 del PHN).

2.1 La autorización especial para la explotación del "Abastecimiento de agua a Cantabria" - El Bitrasvase Ebro-Besaya-Pas

Por Resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de fecha de 29 de agosto de 2008 se otorgó al Gobierno de Cantabria una autorización especial de las previstas en el artículo 59.5 del TRLA según la cual se permite derivar hasta un máximo anual de 18,61 Hm³ de aguas superficiales del río Besaya desde cuatro puntos de captación y elevación, hacia el Embalse del Ebro, para su almacenamiento y regulación en él. En la tabla siguiente se detallan los parámetros hidrológicos de la autorización a lo referente de la derivación de caudales desde la cuenca de Besaya en Cantabria hacia el embalse de Ebro.

Río	Término Municipal	Caudal máximo (l/seg)	Altura manométrica (m)	Detracción máxima (Hm ³ /año)
Río Hervienza	San Miguel de Aguayo	650,00	104,00	2,71
Alto Besaya	Santiurde de Reinosa	1.550,00	248,00	5,34
Arroyo Junto Urdan	Santiurde de Reinosa	780,00	248,00	1,54
Medio Besaya	Arenas de Iguña	700,00	871,50	9,02
TOTAL				18,61

Tabla 1. Parámetros hidrológicos de la autorización a lo referente de la derivación de caudales desde la cuenca de Besaya en Cantabria hacia el embalse de Ebro

El volumen almacenado y regulado en el embalse del Ebro, destinado al abastecimiento de agua a Cantabria, retorna cuando ello sea preciso, por conducciones construidos para tal fin (nunca a través de los cauces naturales de los ríos), hasta un volumen máximo anual de 25,23 Hm³ o, en su caso, 22,12 Hm³ mientras Torrelavega no se incorpore a la red general de abastecimiento de Cantabria.

2.2 Análisis de los costes explotación y mantenimiento del "Abastecimiento de agua a Cantabria" - El Bitrasvase Ebro-Besaya-Pas

Con fecha 14 de mayo de 2003 el Gobierno de Cantabria suscribe Convenio con "Aguas de la cuenca del norte, S.A." (en la actualidad AcuaEs) para la construcción y explotación de las obras de "Abastecimiento de Agua a Cantabria". Según este convenio se establecen las siguientes tarifas:

2.2.1 Tarifas

Cláusula IV-ta del citado convenio dice:

IV. TARIFAS

Estructuras de las Tarifas

- a) **Componentes de las Tarifas.** El Gobierno de Cantabria se constituye en deudor de una tarifa por suministro de agua "en alta", revisable anualmente, que incluirá las siguientes componentes:
- *Componente Fija.* Su objeto es atender la amortización del coste de ejecución de las obras descrito en la Cláusula I en su parte correspondiente, tal y como ha quedado definido en la Cláusula III. 1.b) y, en su

caso, en la cuantía suficiente para compensar el importe de la amortización e intereses devengados por la operación financiera descrita en la Cláusula III.3.

- *Componente Variable:* Su objeto es cubrir los gastos de funcionamiento, explotación y conservación de la obra hidráulica, los costes indirectos por la actividad de ACN, S.A., y cualquier otro relacionado con los anteriores como cánones, impuestos, indemnizaciones, etc.
- *Componente Técnica.* Su objeto es compensar la depreciación técnica de la infraestructura en la parte alícuota correspondiente a la aportación de capital a cargo ACN, S.A.

Cabe aclarar que la *Componente Variable* de la tarifa citada se compone a su vez de dos partes – fija y variable. La primera cubre los costes fijos de explotación y mantenimientos así como cánones, impuestos, etc., mientras que la segunda esta directamente relacionada con los volúmenes de agua suministrados desde el embalse de Ebro y devueltos a él.

El horizonte financiero para el que se calculan las tarifas según el convenio es de 25 años, que posteriormente ha sido ampliado a 29, por la comisión de seguimiento del convenio. El cómputo de este plazo se inicia en el 28/03/2009.

2.2.2 Análisis de los costes fijos

La tarifa citada, según el convenio, es revisable todos los años. A continuación se indica una estimación de la tarifa con los datos disponibles, según estimaciones de **Acuanorte**.

Importe del préstamo		18.000.000,00 €
Tipo medio de interés del periodo		2,5000%
Periodo de amortización		29
Cuota anual resultante		880.042,83 €
Fecha de inicio de amortización		28/03/2009
Periodo de amortización en el año		12 meses
Cuota anual resultante		880.042,83 €
Tasa de actualización anual de precios		2,5000%

Tabla 2. Estimación AcuaEs. Datos de partida.

TARIFA (costes fijos)	Importe por año	Importe hasta el 2038
Componente fija	880.042,83 €	22.044.993,72 €
Componente técnica	279.687,07 €	7.271.863,90 €
Componente variable - costes fijos (media para 29 años)	1.699.575,53 €	44.188.963,84 €
Total Costes Fijos (medios)	2.859.305,44 €	73.505.821,46 €

Tabla 3. Costes fijos según estimación AcuaEs.

Como ya se indicó el horizonte financiero en la actualidad es de 29 años. Para este periodo se han realizado los cálculos en la tabla anterior. Se considera, no obstante, que el horizonte de la amortización técnica de la instalación es superior a 25 años. Cabe indicar que en la mayoría de las infraestructuras que gestiona AcuaEs este periodo es de 45 años. Este periodo es adecuado y para la explotación del

Bitrasvase Ebro-Besaya-Pas. De esta forma el periodo explotación de la infraestructura estaría entre 28/03/2009 y 28/03/2054.

En este caso los costes fijos y a partir del año 29 serían solo los de la explotación y mantenimiento.

TARIFA	Importe por año	Importe 2013-2054
Componente fija (los primeros 29 años)	880.042,83 €	22.044.993,72 €
Componente técnica (los primeros 29 años)	279.687,07 €	7.271.863,90 €
Componente variable - costes fijos (media para los primeros 29 años)	1.699.575,53 €	44.188.963,84 €
Total Costes Fijos (los primeros 29 años)	2.859.305,44 €	73.505.821,46 €
Total Costes Fijos (los últimos 16 años)	2.787.573,28 €	41.813.599,19 €
Total Costes Fijos (medios)	2.812.668,80 €	115.319.420,65 €

Tabla 4. Costes fijos para periodo explotación 2013-2054.

2.2.3 Análisis de los Costes Variables

La valoración precisa de estos costes es compleja dado que dependen de multitud de factores, tales como disponibilidad del recurso, época del año, momento del día etc. No obstante siguiendo un escenario de costes mínimos y plena disponibilidad del recurso tanto para el suministro como para la devolución y considerando un coeficiente de actualización anual de precios de 2.5% se obtienen los siguientes resultados para un volumen de suministro (cerca del óptimo) y de devolución (máximo permitido) de 18.61 Hm³, para un periodo de explotación de 45 años.

TARIFA (costes variables)	Importe por año	Importe 2013-2054
Coste variable suministro	1.772.330,73 €	72.665.559,79 €
Coste variable devolución	4.550.498,39 €	186.570.433,94 €
Coste variable total	6.322.829,12 €	259.235.993,74 €

Tabla 5. Costes variables para periodo explotación 2013-2054.

2.2.4 Costes Totales

En la tabla siguiente se resumen los costes totales para periodo de explotación 2013-2054.

TARIFA	Importe por año	Importe 2013-2054
Coste variable suministro	1.772.330,73 €	72.665.559,79 €
Coste variable devolución	4.550.498,39 €	186.570.433,94 €
Total Costes Fijos (medios)	2.812.668,80 €	115.319.420,65 €
Total Costes (medios)	9.135.497,91 €	374.555.414,39 €

Tabla 6. Costes totales para periodo de explotación 2013-2054.

Como se puede apreciar de la tabla anterior prácticamente la mitad de los costes totales son costes a los que tiene que incurrir la Comunidad Autónoma de Cantabria para devolución del agua utilizada para abastecimiento de la región.

3 CONCLUSIÓN

Como queda patente el embalse de Ebro nunca fue beneficioso para la región e incluso en la actualidad la utilización de los recursos hídricos almacenados en él resultan extremadamente gravosos para la Comunidad Autónoma. Con el fin de compensar los detrimentos sociales, económicos, nunca indemnizados, que la Comunidad Autónoma de Cantabria ha tenido que soportar históricamente y soporta en la actualidad como consecuencia de la construcción del embalse de Ebro en su territorio (70% de la superficie del embalse), así como con el fin de gestionar la oferta del agua y satisfacer las demandas de agua presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional, sostenible y equitativo del agua se considera necesario incluir en el programa de medidas del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, actuación que compense el déficit hídrico ocasionado por el abastecimiento de Cantabria a la cuenca del Ebro, dentro de la propia cuenca del Ebro, que resulte económicamente sostenible y que sirva de base para que el correspondiente Plan Hidrológico Nacional pueda recoger en su articulado la no devolución de los volúmenes detraídos del embalse de Ebro, según establece la autorización especial actual.

II ALEGACIÓN

Se solicita incluir en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Cuenca de Ebro actuación que compense el déficit hídrico ocasionado por el abastecimiento de Cantabria a la cuenca del Ebro, dentro de la propia cuenca del Ebro y que resulte económicamente sostenible.

Santander, 28 de abril de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



Fdo: David Redondo Redondo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DE EBRO